

RESUMEN SOBRE LA POLÍTICA DE AYUDA FINANCIERA EN LENGUAJE SENCILLO

En cumplimiento con la Sección 501(r) de la Ley de Protección al Paciente y Cuidado de Salud Asequible de 2010, Sparrow Health System ha establecido la Política de ayuda financiera.

Los pacientes o las personas responsables que adeuden saldos a Sparrow Health System podrían cumplir con los requisitos para recibir ayuda financiera, en función del tamaño del grupo familiar junto con el ingreso, al compararse con el Índice Federal de Pobreza de los Estados Unidos. Los pacientes que no tengan seguro calificarán para recibir atención gratuita o con descuento. Los pacientes con seguro médico podrían calificar para recibir descuentos en sus deducibles, coseguros o copagos que adeuden.

Sparrow Health System hará todo lo posible para determinar la elegibilidad de una persona a fin de recibir ayuda financiera antes de llevar a cabo cualquier acción de cobranza extraordinaria.

Para llenar la solicitud relacionada con la política de ayuda financiera, y obtener información sobre el monto AGB y la política de cobranza, pueden ir a <https://www.sparrow.org/patient-resources/financial-resources/financial-assistance>.

Es posible que a las personas que cumplan con los requisitos para recibir ayuda financiera no se les cobre una cantidad mayor que el monto facturado en general por atención de emergencia o cualquier otra atención médicamente necesaria.

Las personas pueden pedir también una copia de la política y la solicitud al Departamento de Servicios Financieros para Pacientes de Sparrow.

Por teléfono:
517-364-7999

En persona:
3301 E. Michigan Ave., Suite A
Lansing, MI 48912